



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN
DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL
Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

N° 06936

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual

a **TUNG DE BUENOS AIRES S.A.**

CUIT: 30711317011

Domicilio del Establecimiento: **PUERTO DE CABOTAJE N° -**

SAN LORENZO

en calidad de **TRANSPORTISTA**

SFE

de Residuos Peligrosos, (Ley N° 24.051, Decreto Reglamentario N° 831/93 y normativa complementaria), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución SAyDS N° para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

VALIDEZ PARA JURISDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

18 JUL 2017

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO 17 JUL 2018


Rab. **SERGIO BERGMAN**
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Firma Autoridad de Aplicación

Buenos Aires,

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 06936

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL
Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre/Razón o
Denominación Social: TUNG DE BUENOS AIRES S.A. CUIT: 30711317011
Domicilio Real/Sede Social: TUYUTÍ Nº 280 - BACódigo Postal 1648
TIGRE
Domicilio del Establecimiento PUERTO DE CABOTAJE Nº - SFE Código Postal 2101
SAN LORENZO
Expediente Nº 32629/2011
Vencimiento

INSCRIPTO EN CARACTER DE TRANSPORTISTA

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

Y02, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18

Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35,
Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y48

Y18 c/constituyentes: Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30,
Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (materiales y/o elementos
contaminados con las categorías autorizadas).

CONDICIONES


Raf. SERGIO BERGMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Firma Autoridad de Aplicación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-408-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Julio de 2017

Referencia: CUDAP: EXP-JGM:0032629/2011- TUNG DE BUENOS AIRES- TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

VISTO: El expediente CUDAP: EXP-JGM:0032629/2011 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831 de fecha 23 de abril de 1993, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Declaración Jurada correspondiente a la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, sus modificatorios y complementarios y el Decreto Reglamentario N° 831/93 - Solicitud N° 175.895 presentada, juntamente con la documentación requerida por la legislación en vigencia aplicable al caso, por TUNG DE BUENOS AIRES S.A., solicitando la renovación del Certificado Ambiental Anual N° 06221 en la categoría de TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Que según se desprende de los informes técnicos y legales elaborados por la DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, TUNG DE BUENOS AIRES S.A. ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley N° 24.051, el Decreto N° 831/93 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde renovar el Certificado Ambiental Anual según lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, fijándose la fecha de vencimiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 5°, 59 y 60 de la Ley N° 24.051 sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831/93, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase el Certificado Ambiental Anual, con el anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 24.051, sus modificatorios y complementarios, a TUNG DE BUENOS AIRES S.A. (CUIT Nº 30-71131701-1), como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, constituyentes: Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y48 (materiales y/o elementos contaminados con las categorías autorizadas).

ARTÍCULO 2º.- El Certificado Ambiental Anual, con el Anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 24.051, sus modificatorios y complementarios, tendrá validez por UN (1) año a partir de la suscripción del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

a) DOMINIO: DVI 082; MARCA: SI-CA; TIPO: SEMIRREMOLQUE; MODELO: TAT 23 0E 2J; AÑO: 2001; CHASIS: SI-CA; NÚMERO: 209-CJ-21-0106, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, constituyentes: Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42.

b) DOMINIO: HEV 505; MARCA: FORD; TIPO: TRACTOR DE CARRETERA; MODELO: CARGO 1722E; AÑO: 2008; MOTOR: CUMMINS; NÚMERO: 36028480; CHASIS: FORD; NÚMERO: 9BFYCE7V28BB10467, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, constituyentes: Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42.

c) DOMINIO: MARIA M; MARCA: 01631; TIPO: BUQUE MOTOR; AÑO: 1945; MOTOR: G.M. NÚMERO: 27033; CASCO: HIERRO, Categorías Sometidas a Control especificadas como, Y08, Y09, Y31 (baterías en desuso), Y35 e Y48 (materiales y/o elementos contaminados con las categorías solicitadas).

ARTÍCULO 4º.- Previo a realizar el transporte a granel de un residuo peligroso TUNG DE BUENOS AIRES S.A. deberá verificar que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que las condiciones técnicas y de seguridad de la cisterna sean apropiadas para las características de peligrosidad del residuo a transportar.
- Que los materiales de la cisterna y de todos sus dispositivos (bombas, válvulas y sus lubricantes, sellos, mangueras, etc.) no sean atacados por el residuo peligroso a transportar, y que no formen con éstas combinaciones nocivas o peligrosas.
- Que exista un operador o lavadero autorizado para cumplir con la correspondiente limpieza descontaminación de la cisterna.

ARTÍCULO 5º.- TUNG DE BUENOS AIRES S.A. deberá presentar, ante este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, la renovación de la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, debiendo solicitar la renovación del mismo con una anticipación de NOVENTA (90) días previo al vencimiento.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese y archívese.

Digitally signed by BERGMAN Sergio Alejandro
Date: 2017.07.18 09:25:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Alejandro Bergman
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE eSAR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, cn=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
327511766
Date: 2017.07.18 09:25:47 -0300